



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 7 2 1 5

BUENOS AIRES, 1 8 NOV 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-225-10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma TRANSFARMACO S.A., referida a la habilitación de un nuevo Depósito que funcionará en forma conjunta con el establecimiento sito en Marcos Sastre 1002/ 1034/ 1088 de la Localidad del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Habilitado como Distribuidora y Operador Logístico de medicamentos, Disposición ANMAT N° 5740/09; en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que asimismo, la firma solicita la baja de la habilitación otorgada por Disposición ANMAT N° 5740/09 en los domicilios de la calle Albert Einstein 556, Parque Industrial OKS, de la Localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y de la calle Estados Unidos 5180 de la Localidad del Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Que resulta conveniente a los fines registrales unificar en un mismo certificado los establecimientos habilitados a la firma solicitante, debiéndose

5
9 20
X



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **7215**

cancelar el certificado otorgado por Disposición ANMAT Nº 5740/09 Legajo 001.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 231 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto nº 1.490/92 y el Decreto nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase el nuevo depósito de la firma TRANSFARMACO S.A., sito en la Av. Hooke Nº 3905, de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires como DISTRIBUIDORA, OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS a EXCEPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES Y AQUELLOS QUE REQUIEREN

57

9 RP
[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 7 2 1 5

CADENA DE FRÍO que funciona en forma conjunta con la estructura habilitada como DISTRIBUIDORA, OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS en el domicilio de la calle Marcos Sastre 1002/ 1034/ 1088 de la Localidad del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico José Daniel Contissa Matricula Profesional Nº 9460 en el domicilio en la Av. Hooke 3905 de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires y por la Farmacéutica Norma Amaya Matricula Profesional Nº 10550, en el domicilios de la calle Marcos Sastre 1002/ 1034/ 1088.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º:- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición 5740/09, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 191 a 193 y 224 a 226.

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

9 rd
g



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **7 2 1 5**

entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-225-10-0

DISPOSICIÓN N° **7 2 1 5**
ei


Dr. OTIO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



